

Una unidad de niñas en la calle de San Pedro, denominada «Sines», del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Barcia-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niñas en Carbayo-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Gandara-Andraa, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Barbuñade-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Dos unidades de niños y una de niñas con conversión en de niñas de la mixta existente en San Bartolomé-Tremocoedo, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en San Roque-Caleiro, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Serantes-Bayón, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Torreisla de Arosa, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Viniagrande-Deiro, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Una unidad de niños y una de niñas en Sestelo-Bayón, Ayuntamiento Villanueva de Arosa.

#### Sevilla

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Burgullos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Tomás Ibarra», del casco del Ayuntamiento de Tomares, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

#### Soria

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas masculino del casco del Ayuntamiento de Soria (capital).

#### Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en Icod el Alto, del Ayuntamiento de Los Realejos.

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación de Palo Blanco, del Ayuntamiento de Los Realejos, el que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en San Agustín-Realejo Bajo, del Ayuntamiento de Los Realejos.

Una unidad de niños en la Agrupación de Realejo Alto, del Ayuntamiento de Los Realejos, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

#### Valencia

Una unidad de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Picaña.

#### Valladolid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Román de Hornija.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

#### Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas en «San José de Calasanz», en Las Cumbres-Barrio Nuevo, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

#### Cuenca

Dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos y la dirección sin curso que con la Graduada de cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), constituirán Agrupación «Niño Jesús» con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Las Mesas.

3.º Por las inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanente de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona y se dota en la misma Facultad la de «Farmacognosia».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 2011/1965, de 23 de julio, ordenador de la Facultad de Farmacia, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia», con efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se otorga reconocimiento oficial al Colegio Mayor «Alcalá», de Madrid, dependiente de dicha Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 19 de noviembre de 1968, se hace a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16495, en el párrafo primero de la repetida Orden, donde dice: «al establecido por dicha Institución, en la calle Toledo, número 34», debe decir: «al establecido por dicha Institución, en la Ciudad Universitaria de Madrid».

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de noviembre de 1968, ante el Notario don Pedro Avila Alvarez, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada Mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón), por un importe de contrata de 7.453.508,94 pesetas;

Resultando que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Benedito Guadalquivir, con domicilio en Pérez Galdós, número 5, primero, de Alcira (Valencia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,40 por 100, equivalente a 1.371.445,27 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 6.082.061,67 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (18,40 por 100) que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto, como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración a adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Benedito Guadalquivir, con domicilio en Pérez Galdós, 5, primero, de Alcira (Valencia), las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada Mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almazora (Castellón), por un importe de contrata de 6.082.061,67 pesetas, que resultan de deducir 1.371.445,27 pesetas, en relación con el presupuesto tipo de 7.453.508,94 pesetas, que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 6.082.061,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.536.724,72 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.545.336,95 pesetas, con cargo al presupuesto de 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en